

CUADRO DE RETRIBUCIONES

Categorías	Salario mínimo		Categorías	Salario mínimo	
	A	B		A	B
	De 1-7-67 a 30-6-68	A partir de 1-7-68		De 1-7-67 a 30-6-68	A partir de 1-7-68
	Mensual			Mensual	
Técnicos			Botones o Recaderos		
Ingeniero	10.400	11.000	De 16 a 18 años	2.400	2.550
Licenciado	9.300	9.750	De 14 a 16 años	1.550	1.650
Perito Industrial o Ayudante Técnico titulado	8.200	8.600			
				Diario	
Técnicos auxiliares			Personal de fabricación		
Delineante Proyectista	7.000	7.350	Encargado general	191	201
Delineante	5.800	6.100	Contraamaestre	171	179
Calcedor	4.600	4.850	Encargado	137	144
			Subencargado	122	128
Administrativos			Especialista	107	112
Jefe de Sección o de primera	7.950	8.350	Ayudante de Especialista	98	103
Jefe de Negociado o de segunda	7.000	7.350	Peón	91	96
Oficial de primera	6.250	6.550	Pinche de 16 a 18 años	73	76
Oficial de segunda	5.400	5.700	Pinche de 14 a 16 años	46	48
Auxiliar	4.400	4.650			
Aspirante de 16 a 18 años	2.950	3.100	Personal de oficios clásicos		
Aspirante de 14 a 16 años	2.000	2.100	Jefe de Taller	197	206
			Maestro de Taller de primera	182	191
Subalternos			Maestro de Taller de segunda	171	179
Conserje	4.150	4.350	Oficial de primera	137	144
Ordenanza	3.750	3.950	Oficial de segunda	122	128
Guarda jurado	3.210	3.360	Oficial de tercera	107	112
Vigilante	3.100	3.250	Aprendiz de cuarto año	80	84
			Aprendiz de tercer año	73	76
			Aprendiz de segundo año	46	48
			Aprendiz de primer año	38	40

El presente cuadro de retribuciones está basado en la clasificación establecida por la Reglamentación aprobada el 3 de junio de 1948 para la «Compañía Arrendataria de Fósforos, S. A.».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de septiembre de 1967 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo General Administrativo a funcionarios integrados en el Cuerpo General Auxiliar, procedentes del extinguido Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Hidráulicos (Personal Administrativo).

Ilmo. Sr.: Habiéndose estimado por Resolución de esta Presidencia del Gobierno de 8 de agosto del presente año el recurso de reposición interpuesto por funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, procedentes del extinguido Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Hidráulicos (Personal Administrativo), declarándose el derecho de los recurrentes a integrarse en el Cuerpo General Administrativo, a tenor de lo dispuesto en la regla segunda, c), de la disposición transitoria segunda, dos, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, en relación con el Decreto 3892/1965, de 23 de diciembre,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el nombramiento de funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, con la antigüedad que tenían en el Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Hidráulicos

(Personal Administrativo) y efectos económicos de 1 de octubre de 1965, de los funcionarios que a continuación se expresan:

A02PG007606	Artigas Pérez, Mariano	17	oct	98
A02PG007607	Mozo Gallego, Juan	21	feb	01
A02PG007608	Matías García-Mateo, José	30	mar	02
A02PG007609	Bernal Fernández, José	1	ene	03
A02PG007610	González González, Eloísa	13	oct	03
A02PG007611	Etayo Bondía, Fernando	19	feb	04
A02PG007612	Trives de Val, María Jesús	29	jul	04
A02PG007613	Nieto Martín, Marciana	18	nov	04
A02PG007614	Mateos Mateos, Manuel	12	feb	05
A02PG007615	Cabellud Castán, Constantino	14	feb	05
A02PG007616	Camps Coronas, Pilar	5	oct	05
A02PG007617	Rojas Bray, María del Carmen	23	oct	05
A02PG007618	Maurel Puyol, Joaquín	30	mar	06
A02PG007619	Isac Navas, Jesús	17	abr	06
A02PG007620	Lavilla Ciria, Mariano	5	may	06
A02PG007621	Luna Herrero, Amparo	20	ene	07
A02PG007622	Santallestra Durbán, Josefa	7	dic	07
A02PG007623	García Sacristán, Jesús	10	dic	07
A02PG007624	Simón Fernández, Juan	8	mar	08
A02PG007625	Bustamante Lanchrés, José L.	12	may	08
A02PG007626	Ruiz Mauriño, Milagros	22	ene	09
A02PG007627	Capilla Sánchez, José Luis	20	jun	09
A02PG007628	Capdevilla Ortega, Javier	4	jul	09

A02PG007629	Belchit Pujol, Juan	28	sep	09
A02PG007630	Sierra Martínez, Marina	16	oct	09
A02PG007631	Tabera González, Manuel	12	dic	09
A02PG007632	Serrano Mormeneo, Mercedes ...	10	feb	10
A02PG007633	Conde Sánchez, José	28	jul	11
A02PG007634	Nieto Martín, José	19	mar	12
A02PG007635	López de Zubiria Iriarte, María.	29	nov	12
A02PG007636	Luengo Olivares, Vicente	22	dic	12
A02PG007637	Andolz Blasco, Carmen	5	may	13
A02PG007638	Gómez Hernández, Manuel	30	abr	14
A02PG007639	Trías Isasmendi, César	20	jul	14
A02PG007640	García Gallud, Enrique	17	oct	14
A02PG007641	Gil Gan, Esther	16	mar	16
A02PG007642	López Amorós, Carmen	13	jun	16

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de septiembre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal

ORDEN de 20 de septiembre de 1967 por la que se adjudica, con carácter provisional, una plaza de Ordenanza de la C. A. M. P. S. A. al Guardia 1.º de la Guardia Civil don Fernando del Cura Sánchez.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 12 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 177), para la provisión de una plaza de Ordenanza de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», en la instalación receptora de Escombreras. Cartagena (Murcia).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter provisional la citada vacante al Guardia Primero de la Guardia Civil don Fernando del Cura Sánchez, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada, para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión; para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma 10 de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles, o la del registro de entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula cualquier reclamación que tenga entrada en la Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente indicado.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resoluciones las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido, se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 20 de septiembre de 1967 por la que se dispone la separación del servicio del funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña Estrella María Rodríguez Durán.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido por abandono del servicio a la funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado doña Estrella María Rodríguez Durán, A03PG10296, con destino en el Ministerio de la Vivienda, Delegación Provincial de Madrid, y de conformidad con la propuesta del instructor del mencionado expediente, informe de la Comisión Superior de Personal y el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del 18 de agosto de 1967, así como lo establecido en los ar-

tículos 14 F), 37 1.º), 38, 3, 88 c) y 91, 1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y las atribuciones quinta y sexta del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado de 26 de julio de 1957,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer la separación del servicio de la funcionaria del Cuerpo General Auxiliar doña Estrella María Rodríguez Durán.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.

CARRERO

Ilmos Sres. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda y Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

ORDEN de 20 de septiembre de 1967 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería don José Rodríguez Romero.

Excmo Sr.: Como consecuencia de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 99) y 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 99), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería don José Rodríguez Romero, con destino en el Regimiento de Infantería Ceuta número 54, fijando su residencia en Ronda (Málaga).

Lo que digo a V. E para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de septiembre de 1967 por la que se hace público el nombramiento de la Dignidad, Canonjía simple y Beneficiados menores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos tercero y quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Arzobispo de Barcelona, Obispos de Lérida, Cádiz-Ceuta, Tortosa y Zamora, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado: Deán de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona, al muy ilustre señor don Alejandro Pech Ferrer; Canónigo de Gracia de la S. I. Catedral de Lérida, al muy ilustre señor don Ramón Espasa Mor; Beneficiado de Gracia de la S. I. Catedral de Cádiz-Ceuta, al reverendo señor don Andrés Vera Rivas; Beneficiado organista de la S. I. Catedral de Tortosa, al reverendo señor don Rosendo Aymi Escola, y Beneficiado de Gracia de la S. I. Catedral de Zamora, al reverendo señor don Santiago Oliveros Pardo.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2339/1967, de 16 de septiembre, por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de primera clase del Ejército del Aire al Inspector Médico de segunda clase del citado Ejército don Eduardo Montejano Tejada.

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el Inspector Médico de segunda clase del Ejército del Aire don Eduardo Montejano Tejada, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de primera clase del Ejército del Aire, con antigüedad del día treinta